CONTRATO N° 27/2018

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORÍA (IOCON) S.R.L., con R.U.C. N° 80017169-1, domiciliada en Pedro Gill N° 1317 esq. Jorge Thompson de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCÓN, con documento de identidad N° 3.605.414, en calidad de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de circuito cerrado de televisión de alta definición, correspondiente al Lote N° 2; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342896.-

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA
Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

IOCON
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

CONTRATO N° 27/2018

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 240** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2018.-

Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los **ejercicios 2019 y 2020** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 24/2018**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 2, Acta N° 53 de fecha 21 de agosto de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN - CONTRATO ABIERTO

El monto total mínimo del presente contrato, correspondiente al **Lote N° 2**, asciende a la suma de **Guaraníes Cien Millones (₲. 100.000.000.-)**, y el monto total máximo asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos Millones (₲. 200.000.000.-).-**

El detalle de los precios unitarios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)
1	CÁMARAS FIJAS IP	Unidad	Unidad	1	-
1.1	Verificación tipo 1 de cámara	Unidad	Unidad	1	435.000
1.2	Verificación tipo 2 de cámara	Unidad	Unidad	1	496.000
1.3	Cambio de conector RJ45	Unidad	Unidad	1	99.000
1.4	Ajuste de Visualización tipo 1	Unidad	Unidad	1	435.000
1.5	Ajuste de Visualización tipo 2	Unidad	Unidad	1	586.000
1.6	Traslado tipo 1 de cámara	Unidad	Unidad	1	1.076.000
1.7	Traslado tipo 2 de cámara	Unidad	Unidad	1	1.695.000
1.8	Traslado tipo 3 de cámara	Unidad	Unidad	1	2.437.000
1.9	Reemplazo de fuente de alimentación	Unidad	Unidad	1	550.000
2	CÁMARAS FIJAS HDCVI	Unidad	Unidad	1	-
2.1	Verificación tipo 1 de cámara	Unidad	Unidad	1	533.000
2.2	Verificación tipo 2 de cámara	Unidad	Unidad	1	619.000
2.3	Cambio de conector BNC	Unidad	Unidad	1	87.000
2.4	Traslado tipo 1 de cámara	Unidad	Unidad	1	1.171.000
2.5	Traslado tipo 2 de cámara	Unidad	Unidad	1	1.600.000
2.6	Traslado tipo 3 de cámara	Unidad	Unidad	1	2.207.000
2.7	Verificaci?n de Fuente alimentación	Unidad	Unidad	1	491.000
2.8	Cambio de Fuente de Alimentación	Unidad	Unidad	1	545.000
3	CÁMARAS IP - REPARACIONES (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	Unidad	1	-
3.1	Reemplazo de cámara tipo domo	Unidad	Unidad	1	1.420.000
3.2	Reemplazo de cámara tipo bullet	Unidad	Unidad	1	1.420.000

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

IOCON
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

CONTRATO N° 27/2018

3.3	Reemplazo de cámara domo 360	Unidad	Unidad	1	2.130.000
4	CÁMARAS HDCVI - REPARACIONES (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	Unidad	1	-
4.1	Reemplazo de cámara tipo domo	Unidad	Unidad	1	710.000
4.2	Reemplazo de cámara tipo bullet	Unidad	Unidad	1	710.000
5	UPS - SERVICIOS (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	Unidad	1	-
5.1	Verificación de UPS	Unidad	Unidad	1	328.000
5.2	Reposición de batería	Unidad	Unidad	1	352.000
6	MONITORES DE CCTV (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	Unidad	1	-
6.1	Ajuste de monitores	Unidad	Unidad	1	239.000
6.2	Mantenimiento preventivo	Unidad	Unidad	1	274.000
6.3	Reparación Tipo 1 de Monitor	Unidad	Unidad	1	903.000
6.4	Reparación Tipo 2 de Monitor	Unidad	Unidad	1	1.497.000
7	GRABADORES DIGITALES NVR	Unidad	Unidad	1	-
7.1	Configuración de Grabador Digital	Unidad	Unidad	1	603.000
8	GRABADORES DIGITALES NVR - REPARACIÓN (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	Unidad	1	-
8.1	Reemplazo de placa madre	Unidad	Unidad	1	6.969.000
8.2	Reemplazo de fuente de alimentación	Unidad	Unidad	1	2.995.000
8.3	Reparación de partes menores	Unidad	Unidad	1	1.904.000
8.4	Reinstalación de Software de NVR	Unidad	Unidad	1	1.225.000
8.5	Reemplazo de unidades de almacenamiento	Unidad	Unidad	1	1.032.000
9	GRABADORES DIGITALES DVR	Unidad	Unidad	1	-
9.1	Configuración de Grabador Digital	Unidad	Unidad	1	638.000
10	GRABADORES DIGITALES DVR REPARACIÓN (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	Unidad	1	-
10.1	Reemplazo de Placa Madre	Unidad	Unidad	1	3.064.000
10.2	Reemplazo de fuente de alimentación	Unidad	Unidad	1	2.285.000
10.3	Reparación de partes menores	Unidad	Unidad	1	1.194.000
10.4	Reinstalación de Software de DVR	Unidad	Unidad	1	1.225.000
10.5	Reemplazo de unidades de almacenamiento	Unidad	Unidad	1	1.103.000
11	SW DE 52 PUERTOS PoE - REPARACIÓN (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	Unidad	1	-
11.1	Verificación de SW	Unidad	Unidad	1	568.000
11.2	Configuración de SW	Unidad	Unidad	1	709.000
11.3	Actualización de software	Unidad	Unidad	1	1.225.000
11.4	Reemplazo de fuente de alimentación	Unidad	Unidad	1	953.000
11.5	Reemplazo de módulo SFP	Unidad	Unidad	1	1.671.000
11.6	Fusión de F.O.	Unidad	Unidad	1	226.000
11.7	F.O. monomodo de 12 pelos	Unidad	Unidad	1	13.000
11.8	Cable UTP Cat 6	Unidad	Unidad	1	6.000
12	ESTACIONES CLIENTES DE SMART PSS O SIMILARES	Unidad	Unidad	1	-
12.1	Instalación de SmartPSS	Unidad	Unidad	1	1.048.000
12.2	Verificación de SmartPSS	Unidad	Unidad	1	479.000
13	PC CONTROLADOR DE VIDEO WALL - REPARACIÓN (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	Unidad	1	-
13.1	Reemplazo de Placa Madre	Unidad	Unidad	1	2.259.000
13.2	Reemplazo de CPU	Unidad	Unidad	1	2.285.000

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ ALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

IOCON
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

CONTRATO N° 27/2018

13.3	Reemplazo de disco duro	Unidad	Unidad	1	1.930.000
13.4	Reemplazo de placa de video	Unidad	Unidad	1	2.001.000
14	DISPOSITIVOS CONTROLADOR DE TV WALL	Unidad	Unidad	1	-
14.1	Servidor principal	Unidad	Unidad	1	1.225.000
15	DISPOSITIVO CONTROLADOR DE VIDEO PARA TV WALL - REPARACIÓN (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	Unidad	1	-
15.1	Reemplazo de placa de video de expansión	Unidad	Unidad	1	3.705.000
15.2	Reemplazo de placa principal	Unidad	Unidad	1	8.675.000
15.3	Reemplazo de fuente de alimentación	Unidad	Unidad	1	3.350.000
16	REPUESTOS	Unidad	Unidad	1	-
16.1	Cámara IP tipo Domo	Unidad	Unidad	1	1.420.000
16.2	Cámara IP tipo Bullet	Unidad	Unidad	1	1.420.000
16.3	Cámara IP tipo Domo 360	Unidad	Unidad	1	1.100.000
16.4	Cámara HDCVI tipo Domo	Unidad	Unidad	1	710.000
16.5	Cámara HDCVI tipo Bullet	Unidad	Unidad	1	2.840.000
16.6	Grabador digital DAHUA NVR616R-128 4KS2	Unidad	Unidad	1	20.000.000
16.7	Fuente de alimentación NVR	Unidad	Unidad	1	3.800.000
16.8	Placa principal NVR	Unidad	Unidad	1	11.000.000
16.9	Grabador Digital HDCVI GWSECU	Unidad	Unidad	1	4.260.000
16.10	Fuente de alimentación DVR	Unidad	Unidad	1	1.420.000
16.11	Placa principal DVR	Unidad	Unidad	1	2.840.000
16.12	Disco 6Tb tipo surveillance	Unidad	Unidad	1	1.650.000
16.13	Disco 4 Tb tipo surveillance	Unidad	Unidad	1	852.000
16.14	Tarjeta de Captura de Video, ranura de expansión	Unidad	Unidad	1	4.260.000
16.15	Controlador	Unidad	Unidad	1	20.000.000
16.16	Módulo fuente de alimentación	Unidad	Unidad	1	5.000.000
16.17	Monitor de 46"	Unidad	Unidad	1	6.000.000
16.18	Monitor de 42"	Unidad	Unidad	1	2.700.000
16.19	SW de 52 Puertos PoE SG 500-52MP	Unidad	Unidad	1	10.650.000
16.20	SW de 52 Puertos PoE SG 300-52P	Unidad	Unidad	1	14.200.000
16.21	Módulo SFP	Unidad	Unidad	1	1.562.000
16.22	Inyector tipo rackeable PoE de 10 puertos	Unidad	Unidad	1	568.000
16.23	Cable F.O. monomodo por metro lineal	Unidad	Unidad	1	18.000
16.24	Cable UTP Cat. 6 por metro lineal	Unidad	Unidad	1	6.000

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

IOCON
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{\mathrm{IPC_T} - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \mathrm{X}\,100$$

Donde:
π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.
$\mathrm{IPC_T}$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.
IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.-

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación, de conformidad a los establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.-

No se reconocerán reajustes de precios si el Proveedor se encuentra en incumplimiento o con atrasos.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida en el Acta de Inicio, a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo máximo de 10 (diez) días desde la suscripción del Contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados conforme a los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.-
El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida en el Acta de Inicio, a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo máximo de 10 (diez) días desde la suscripción del Contrato.-

A efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento, el BCP se comunicará con el Proveedor, debiendo éste acudir al BCP en el plazo máximo de 4 (cuatro) horas desde la recepción del correo electrónico. El plazo de realización de los trabajos será determinado en cada caso por el Departamento de Seguridad. El Proveedor deberá estar disponible para asistir y atender las solicitudes de servicio, los días sábados, domingos y feriados, como también en horario nocturno, en caso que se requieran reparaciones mayores y/o de carácter urgente.-

Los servicios serán prestados en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay (Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos); y en las siguientes dependencias: Sede Social (Avda. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli), Archivo (Salaskín N° 239), Sitio de Operaciones Alterno (Palma 484 c/ 14 de Mayo).-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

IOCON
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

CONTRATO N° 27/2018

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Seguridad.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del 10 % del monto total máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del Contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Si la Contratante observare atrasos, imputables al Proveedor, en la prestación de los servicios contratados en los plazos estipulados, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total correspondiente a la factura del mes en que se produjo el atraso, por cada día de atraso.-

Si la Contratante observare deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado, en las formas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, por cada deficiencia y/o incumplimiento contractual, equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total correspondiente a la factura del mes en que se produjo la deficiencia y/o incumplimiento.-

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. El Banco queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

IOCON
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

CONTRATO N° 27/2018

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

Silvia Muñez
Banco Central del Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03. No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día dieciocho del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho.-

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

IOCON
Ingeniería de Obras
y Consultoría

MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCÓN
Apoderado

POR LA FIRMA INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORÍA (IOCON) S.R.L.